

Montevideo, 15 de setiembre de 1999.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 60 de fecha 7 de setiembre de 1999, dicto la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución N° 13 del Acta N° 62 de fecha 31 de agosto de 1999 por la que el Consejo Directivo Central dispone llamar a Concurso de Oposición para cargos de Dirección y Sub Dirección para todo el país, en este Desconcentrado;

RESULTANDO: Que se padeció error en la Parte resolutive de la misma motivando la Resolución N° 51, del Acta N° 63, de fecha 2 de setiembre de 1999, por la que el Organo Rector la rectifica estableciendo que donde dice "(8)" y "(9)" debe decir "(7)" y "(8)", y en el numeral 9, donde dice "Se autoriza al Consejo de Educación Secundaria a mantener en funciones a los actuales Directores y Sub Directores no efectivos, así como a los Encargados de Dirección de aquellos liceos que integran la nómina que refiere al Artículo 12 de las Bases, hasta la provisión definitiva de los cargos por Concurso", debe decir "Se autoriza al Consejo de Educación Secundaria a mantener en funciones a los Directores y Sub Directores que elijan cargos vacantes en carácter no efectivo de aquellos Liceos que integran la nómina que refiere el Art. 14 de las Bases, como resultado del ordenamiento del llamado a aspiraciones realizado por R.C. 34/05/98 y complemento R.C. 6/07/99 del Desconcentrado, hasta la provisión definitiva por Concurso"

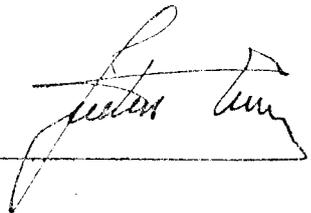
CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la rectificación correspondiente, efectuada por Resolución N° 51 del Consejo Directivo Central, Acta N° 63, de fecha 2 de setiembre de 1999.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector.

Vco. 


//

Montevideo, 2 de setiembre de 1999.-

ACTA: N° 03

RES: 51

VISTO: La Resolución 13 del Acta 62 de fecha 31 de agosto de los corrientes por la cual se llama a Concurso de Oposición para ocupar cargos de Dirección y Subdirección del Consejo de Educación Secundaria en todo el país;

RESULTANDO: que se padeció error en la parte resolutive de la misma;

ATENTO: a lo expuesto;

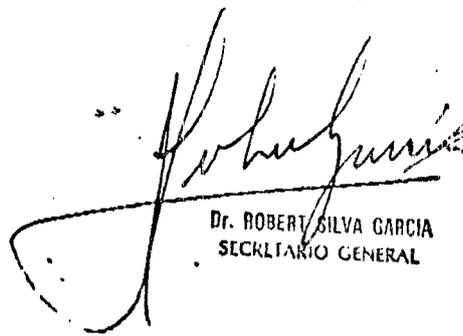
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1) Rectificar la parte Resolutiva de la Resolución mencionada en el Visto de la presente estableciendo que donde dice: "(8)" y "(9)" debe decir "(7)" y "(8)".-

2) Rectificar el numeral 9, a partir de la presente 8, de la misma Resolución, estableciendo que donde dice: " Se autoriza al Consejo de Educación Secundaria a mantener en funciones a los actuales Directores y Subdirectores no efectivos, así como a los Encargados de Dirección de aquellos Liceos que integran la nómina que refiere el Artículo 12 de las Bases, hasta la provisión definitiva de los cargos por Concurso", debe decir: "Se autoriza al Consejo de Educación Secundaria a mantener en funciones a los Directores y Subdirectores que elijan cargos vacantes en carácter no efectivo de aquellos Liceos que integran la nómina que refiere el Art. 14 de las Bases, como resultado del ordenamiento del llamado a aspiraciones realizado por R.C 34/05/98 y complemento R.C 6/07/99 del desconcentrado, hasta la provisión definitiva por Concurso".-

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Primaria y Técnico Profesional, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a la Secretaría de Capacitación. Cumplido, archívese con sus antecedentes.-

Secretaría General


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL


El Sr. José Eduardo Ballester A.
VICEPRESIDENTE
Consejo Directivo Central
Asignado según Mandato de Excmo. Sr. Ministro